**Acta de liquidación bilateral de contrato de Suministro**

## 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | 002-2026 |
| CONTRATANTE<br>NIT<br>DIRECCION<br>RECTOR<br>C.C N° | Institución Educativa San Bartolomé<br>891201561-6<br>Aquine 3 Sector 1 Casa A7<br>WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ<br>98.380.331 Expedida en Pasto(N) |
| CONTRATISTA<br>C.C N°<br>DIRECCION | Olandy del Socorro Rincones Erazo<br>27156930<br>Aquine 3 Sector 1 Casa A7 |
| OBJETO | Suministro de elementos de ferreteria para la Institución Educativa San Bartolomé del municipio de Córdoba (N) |
| PLAZO | Cinco (05) días habiles |
| VALOR DEL CONTRATO: | Treinta millones doscientos sesenta mil cuatrocientos pesos mda/cte, ($30.260.400). |
| SUPERVISOR | Jimena Alexandra Narvaez |
| FECHA DE INICIACIÓN | 31 de julio de 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 06 DE AGOSTO DE 2026 |

## 2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Córdoba (Nariño) a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa San Bartolomé, los siguientes señores a saber; WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ, identificado con C.C N° 98.380.331 Expedida en Pasto(N) en calidad de CONTRATANTE quien actúa en calidad de RECTOR de la Institución Educativa, el(la) señor(a) Jimena Alexandra Narvaez identificado(a) con C.C N° 27.255.313 Expedida en Córdoba (N) quien actúa en calidad de SUPERVISOR del contrato y el(la) señor(a) Olandy del Socorro Rincones Erazo identificado(a) con C.C N° 27156930 expedida en Consacá en calidad de CONTRATISTA, con el fin de proceder a la terminación de mutuo acuerdo y liquidación al presente Contrato N° 002-2026

## 3. CONSIDERACIONES

Que entre WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ, rector de la Institución Educativa San Bartolomé, y se suscribió contrato N° 002-2026 con objeto contractual Suministro de elementos de ferreteria para la Institución Educativa San Bartolomé del municipio de Córdoba (N).

El contratista Olandy del Socorro Rincones Erazo con CC 27156930 expedida en Consacá, inicio el objeto contractual cuya ejecución se dio durante Cinco (05) días habiles;

periodo comprendido entre el día 31 de julio de 2026 hasta el 06 de agosto del año 2026.

**3.1** Para ejercer la Supervisión del contrato No. 002-2026, la Institución Educativa San Bartolomé designo al señor Jimena Alexandra Narvaez integrante del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL** | ($30.260.400). |
| **VALOR EJECUTADO** | ($30.260.400). |
| **TOTAL PAGADO POR LA INSTITUCION** | ($30.260.400). |
| **VALOR SIN EJECUTAR:** | 0 |
| **SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE** | 0 |

Por lo anterior las partes acuerdan:

**CLAUSULA PRIMERA**: Liquidación bilateral del contrato N° 002-2026 entre Institución Educativa San Bartolomé y .

**CLAUSULA SÉGUNDA**: Las partes ratifican que al contratista: Olandy del Socorro Rincones Erazo CC 27156930 expedida en Consacá, Se le pagó la suma de **Treinta millones doscientos sesenta mil cuatrocientos pesos mda/cte, ($30.260.400)**, Por concepto de la ejecución del contrato referido. Las partes expresan que aceptan la terminación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

**CLAUSULA TERCERA:** En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente por parte de los intervinientes en el contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron en Córdoba.)

*(Original firmado)*

WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ.
Contratante

*(Original firmado)*

Olandy del Socorro Rincones Erazo
Contratista

*(Original firmado)*

Jimena Alexandra Narvaez
Supervisora